



DETALLES DE ADMISIÓN, REQUISITOS DE ACCESO Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA

○ ECTS mín y máx por tipo matrícula

- El número **mínimo de créditos** ECTS que puede matricular un estudiante en un curso académico se establece en **60** y como **máximo 72**, tomando como referencia un crédito ECTS de 25 horas. Esta asignación de créditos y la estimación de su correspondiente número de horas, se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico. En atención a necesidades educativas especiales de los estudiantes, dedicación parcial a los estudios u otras circunstancias, el estudiante podrá matricularse de un mínimo de 24 créditos ECTS anuales o extender el calendario académico hasta las 45 semanas con la autorización del Director/a de Escuela.
- Los/las estudiantes tendrán que superar durante el primer curso un mínimo de 6 créditos ECTS correspondientes a alguna de las materias básicas. Si no se supera el número mínimo de créditos, los/las estudiantes podrán solicitar, por una sola vez, autorización al Director/a de la Escuela para continuar dichos estudios. Si no se le concede o, si concedido, no supera ese número de créditos, podrá iniciar sus estudios en otra titulación de grado que se imparta en la Universidad, siempre y cuando obtenga plaza a través del proceso de admisiones establecido.

○ Nº plazas ofertadas de nuevo ingreso /

- Universidad Europea de Madrid

	20112012	20122013	20132014	20142015
Nº Plazas nuevo ingreso ofertadas	200	200	200	200

○ Transferencia y reconocimiento de créditos

La Universidad Europea de Madrid conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del/la estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial en la misma o en otra universidad.

A estos efectos, **la transferencia de créditos** implica la inclusión, en los documentos académicos oficiales del/la estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en las enseñanzas oficiales cursadas y no finalizadas en la misma u otra universidad.

Asimismo, **el reconocimiento de créditos** supone la aceptación por parte de la universidad, y a los efectos de la obtención del título oficial, de los créditos obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad. También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos.



Conforme a la normativa vigente, Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, los títulos propios universitarios y la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser objeto de reconocimiento en forma de créditos, y computará a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título, con un máximo de un 15% de los créditos que constituye el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el trabajo de fin de grado.

No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado, o ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

En concreto, los créditos se reconocen con arreglo a las siguientes reglas básicas:

a) Si la titulación de origen pertenece a la rama de **Ingeniería y Arquitectura**, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a las materias de formación básica de la citada rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos serán reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

o Vías y requisitos de acceso

Conforme al Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, se amplían y detallan los mismos del siguiente modo:

Podrán acceder a los estudios de grado los estudiantes según los accesos establecidos en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y legislación vigente aplicable, en concreto:

- Obtener la calificación de apto en la Prueba para el Acceso a la Universidad, de acuerdo a la legislación vigente.
- Obtener la calificación de apto en las Pruebas de Acceso para mayores de 25 años y mayores de 45 años.
- Técnicos superiores, Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño y Técnicos Deportivos Superiores.
- Diplomados, Licenciados, Ingenieros Técnicos, Ingenieros, Arquitectos o Graduados.
- Los alumnos estudiantes de Bachillerato de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea y de otros países con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales al respecto, podrán acceder al Grado siempre que en su sistema educativo tengan acceso a la universidad.
- Los estudiantes de otros países que no tengan acuerdo internacional suscrito, deberán homologar sus estudios y realizar la/s prueba/s de acceso a la universidad.
También podrán tener acceso al grado los mayores de 40 años que, sin disponer de titulación que les permita el acceso a la universidad, acrediten una determinada experiencia laboral o profesional en relación con el grado al que pretenden acceder.
Para acreditar la experiencia laboral y profesional, el estudiante deberá adjuntar a su solicitud un portafolio (dossier de evidencias) que incluya la siguiente información:
- Carta de motivación.
- Vida Laboral.
- Currículum Vitae.
- Evidencias documentales (cartas de recomendación, títulos de cursos de formación, o cualesquiera otros que estén vinculados con el grado al que se solicita el acceso).
- Idiomas.

El procedimiento establecido en la Universidad para el acceso a través de esta vía será el siguiente:

1. El estudiante solicita al departamento de Admisiones el acceso al grado acompañando la solicitud de un portafolio.
2. La solicitud se remite al director de titulación quien, comprobando que las evidencias presentadas en el portafolio se ajustan al grado solicitado, procederá a mantener una entrevista con el estudiante con el fin de evaluar competencias que requieren la observación directa y que



- están relacionadas con el éxito académico en el título en el que se solicita el acceso, así como para detectar necesidades específicas de formación.
3. La Universidad podrá establecer una prueba específica que garantice que el estudiante reúne las competencias mínimas para poder cursar el grado.
 4. Todos los estudiantes admitidos después del procedimiento de selección reciben una carta de la Universidad, donde se les indica la admisión al título de Grado para el que hubieran realizado y superado pruebas de admisión.
- Pruebas de acceso especiales, y plazos de preinscripción

Procedimiento de ingreso

El ingreso en la Universidad Europea de Madrid dependerá de las plazas ofertadas y disponibles en la titulación, y del cumplimiento de los requisitos legales de acceso a la Universidad que contempla la legislación vigente.

Los/las estudiantes que se matriculan por primera vez en la UEM, siguen el procedimiento establecido por la Universidad que se describe a continuación:

1. Una vez presentada la solicitud de ingreso con la documentación requerida en cada caso, y verificada por el servicio de admisiones, se cita al estudiante para realizar la prueba de ingreso. Éste debe acudir con D.N.I. o pasaporte para acreditar su identidad.
2. La Universidad Europea de Madrid ha establecido como prueba de ingreso un test de competencias y una entrevista personal y, en su caso, valoración de expediente académico que sirven para evaluar los elementos relacionados con el éxito académico y profesional de cada estudiante y para detectar sus necesidades específicas de formación. La duración de las pruebas es de aproximadamente dos horas y media y se realizan en función del perfil del candidato, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

PRUEBAS DE INGRESO	Estudiante Preuniversitario	Estudiante universitario (cambio de carrera o universidad)	Titulado universitario
Test de Competencias profesionales/personales	SÍ	Opcional (en función de los intereses del/la estudiante)	NO
Entrevista Personal (a cargo del responsable docente de la titulación que vaya a cursar)	SÍ	SÍ	SÍ
Prueba de inglés no selectiva (excepto en el caso del acceso al Grado en Medicina para el que sí tiene carácter selectivo).	SÍ	SÍ	SÍ



Los alumnos que estudien el título en inglés deberán acreditar el nivel suficiente de idioma. El candidato debe superar esta prueba (calificación >6) obteniendo un nivel equivalente a B2 en una prueba diseñada por la propia Universidad.

Los resultados de la prueba de ingreso servirán para preparar un Plan de Aprendizaje Personalizado. Este plan incluirá una serie de recomendaciones básicas para desarrollar al máximo las capacidades de cada estudiante o para fomentar la adquisición de otras que contribuirán al éxito académico y posteriormente, al éxito profesional.

3. El estudiante deberá realizar las pruebas específicas en el caso de que el grado al que quiera acceder así lo establezca.
4. Todos los estudiantes admitidos después del procedimiento de selección reciben una carta de la Universidad, donde se les indica la admisión al programa universitario para el que hubieran realizado y superado pruebas de admisión.

- o Periodo y requisitos para formalizar la matrícula/ información para estudiantes matriculados

Entre la información previa que se ofrece a los estudiantes interesados en acceder a los estudios conducentes al título de Grado en Fundamentos de la Arquitectura por la Universidad Europea de Madrid, se encuentra el perfil de ingreso recomendado, que servirá de guía a la incorporación a los estudios universitarios. Este perfil se concreta en la siguiente información.

- Estudiantes que tengan pasión por el proyecto, la ciudad, el medioambiente y la construcción.
- Estudiantes con facilidad para las relaciones personales.
- Estudiantes con capacidad de organización y trabajo en equipo
- Estudiantes interesados en las disciplinas que instrumentan la Arquitectura.
- Afición por las manifestaciones de la expresión gráfica, y una actitud interesada hacia el mundo de la Cultura y el Arte.
- Solvencia suficiente respecto a los conocimientos básicos de la física y las matemáticas.
- Atención generalizada sobre los fenómenos sociales y sus manifestaciones formales en el mundo contemporáneo.

Otros aspectos de los que se informa al estudiante interesado en esta titulación son los siguientes:

- ¿Cómo es la carrera de Grado en Fundamentos de la Arquitectura?
- ¿Qué alternativas hay?
- ¿Qué atribuciones legales tiene el titulado en Grado en Fundamentos de la Arquitectura?
- ¿Cómo es el estudiante de Grado en Fundamentos de la Arquitectura?
- ¿Qué facilidades hay para los alumnos que vienen de otros centros o están trabajando?
- ¿De qué instalaciones específicas dispone el alumno?
- ¿Qué otras ventajas tiene la titulación en la UEM?
- ¿Qué relación hay con el mundo profesional?
- ¿Existe alguna formación complementaria?
- ¿Qué futuro tiene la titulación?

Asimismo, se realizan visitas al Campus y una entrevista personal en la fase de admisión, con un marcado carácter orientador, realizada por profesores de la titulación en la que el estudiante solicita matricularse.

Sistemas de Información

Previamente a matricularse por primera vez en la UEM, los/las estudiantes reciben toda la información necesaria sobre el proceso de ingreso, proceso de matrícula, planes de estudio, lengua/s en la/s que se imparte el título, honorarios académicos, ayudas al estudio y residencias universitarias, a través de los folletos de cada titulación, el libro institucional, las normas de admisión y la guía académica, sin perjuicio de toda la información recogida en la página Web de la UEM: www.ue.es

Además, esta información, así como cualquier duda que les pueda surgir a los/las estudiantes, también se transmite de forma personal a través del Departamento de Atención y Admisión de Nuevos Estudiantes de Grado, del que también forman parte el equipo de "Call Center" y el



equipo de Delegados de la UEM. Dicha información se articula a través de los Argumentarios o documentos internos donde se explican las características generales del Plan Formativo, y que son manejados por las distintas instancias que intervienen en los primeros contactos de los/las estudiantes con la Universidad. Asimismo, se realizan visitas al Campus y una entrevista personal en la fase de admisión, con un marcado carácter orientador, realizada por profesores/as de la titulación en la que el/la estudiante solicita matricularse.

Procedimientos de acogida y orientación

Antes del inicio oficial del curso académico, todos los nuevos estudiantes matriculados para el primer curso académico reciben una comunicación informativa en la que se les indica la fecha, lugar y hora de una sesión de presentación y bienvenida de su titulación y facultad en la que los máximos responsables académicos de la Facultad les dan las indicaciones más relevantes que deben conocer de cara al inicio de su actividad académica en la Universidad.

En los primeros días de arranque oficial del curso académico se instalan en el campus puestos informativos en los que se ofrece a todos los estudiantes de la universidad información general, oral y por escrito de los servicios del campus y